



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0003-2021-MDC/GM

Cachachi, 18 de enero del 2021

VISTO: El INFORME N° 010-2021-MDC/ULSG, de fecha 15 de enero del 2021 (02 folios), presentada por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Inciso 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"* de igual manera según el inciso 6.3 del mismo Artículo establece que *"La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso"*;

Que, según la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que *"En tanto se implemente el Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1439, para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, las Entidades siguen las siguientes reglas: ... 6. El Plan Anual de Contrataciones contempla las contrataciones de bienes y servicios a ser efectuadas mediante Compras Corporativas, así como las contrataciones por Acuerdo Marco. Las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT a ser efectuadas mediante Compras Corporativas se incluyen en el Plan Anual de Contrataciones.; 7. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. El OSCE establece las disposiciones relativas al contenido, registro de información y otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones"*.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2019-MDC/A de fecha 23 de diciembre del 2019, se aprueba el **Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2021**, por un monto total ascendente a **Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Uno Mil Cuarenta y Seis con 00/100 Soles (S/ 9'941,046.00)**;

Que, según INFORME N° 010-2021-MDC/ULSG, de fecha 15 de enero del 2021, la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales remite el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 de la Municipalidad Distrital de Cachachi, elaborado teniendo en cuenta la normativa antes citada, solicitando su aprobación, según el detalle siguiente:

FORMULACION DEL POI 2021			
CUADRO DE NECESIDADES			
NOMBRE DE ACTIVIDAD PROGRAMADA EN EL POI 2021	DURACION	INICIO(Mes)>	MARZO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0003-2021-MDC/GM

CUADRO DE NECESIDADES 2021 ACTIVIDADES EN GENERAL		FINAL(Mes)>		DICIEMBRE	
N°	REQUERIMIENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. Con código único de inversiones N°2438941.	UNIDAD	1	2,547,994.43	2,547,994.43
2	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. Con código único de inversiones N°2438941.	UNIDAD	1	119,755.74	119,755.74
3	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410G.	LATA	32010	S/3.25	S/104,032.50
4	MESCLA PRECOSIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, SOYA, Y MESCLA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.	KG	51780	S/6.48	S/335,534.40
T O T A L					S/3,107,317.07

Que, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2021; Versión 01, emitiendo el acto administrativo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias; con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Logística Servicios Generales, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2021, con el detalle que se registra en el Anexo y en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el año Fiscal 2021, Versión 1, al que se refiere el artículo 1°, se ponga a disposición de las áreas correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Unidad de Logística y Servicios Generales, responsable del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere el Artículo 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al área de Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el año Fiscal 2021; versión 1, en el portal institucional.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0003-2021-MDC/GM

Artículo Quinto. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-OPP
- 4.-SGAF
- 5.-ULSG
- 6.-Imagen



[Firma]
Ing. Juan Augusto Roberto Esteban
Gerente Municipal

